

Departamento Planes y Programas

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITA-CIONAL DS 01 DE DOÑA DELICIA BUSTA-MANTE OSSANDON.

--- 1 29 3 -RESOLUCIÓN EX. N° _____

VALPARAISO,

- 7 MAY 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El Art. 36 del D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.

La Resolución Exenta N° 6324 (V. y U.) de fecha 9 de Octubre de 2014, que dispuso el Tercer Llamado Nacional 2014 para el Otorgamiento de Subsidios Habitacionales regulados por el D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011 en sus Títulos I y II, y fija el monto de los recursos que se destinarán a su financiamiento.

La Resolución Exenta N° 8750 (V. y U.) de fecha 22 de Diciembre de 2014, que aprobó las nóminas de asignados correspondientes al Tercer Llamado Nacional que resultaron beneficiados con Subsidios Habitacionales correspondientes a los Títulos I y II del D.S. 01 (V. y U.) de 2011.

El D.S. (V. y U.), en trámite, que nombra a la infrascrita Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de Valparaíso y

CONSIDERANDO:

El Oficio Ord. N° 02616 de fecha 9 de Abril de 2018, de la Jefa Depto. Operaciones Habitacionales SERVIU, mediante el cual se adjunta solicitud de prórroga de vigencia para el certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 01 (V. y U.) de 2011 de doña Delicia Bustamante Ossandón, quien acompaña Carta de Inmobiliaria La Cruz que acredita su incorporación al proyecto DS 19 "Puerta de Alcalá", en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1°. Otórgase un nuevo plazo de vigencia de 180 días a contar de la fecha de la presente resolución, al certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, de doña Delicia Pamela Bustamante Ossandón, Rut 12.816.343-3.
- 2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en el certificado de subsidio habitacional individualizado en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Secretaria Regional Ministerial Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

NSILLA MUÑOZ

DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN

- D.P.H. - MINVU SANTIAGO

- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI

PROFESIONAL ENCARGADO

- OFICINA DE PARTES PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI () NO ()